

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

. 0 1 4 2

07 ABR 2026

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8445-M-2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación de la obra: **"CERRAMIENTO DEL CANAL RACEDO E/ THOMAS Y 1°ERO DE ENERO"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$181.690.333,72)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la obra es el cerramiento del canal paralelo a la calle Racedo Eduardo entre calles 1° de Enero y Luis. G Thomas, construyendo tapas móviles de acero de hormigón armado, con el propósito de cubrir y proteger la traza expuesta, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, limpieza y mantenimiento. El objetivo es optimizar el funcionamiento hidráulico del desagüe, mejorar las condiciones ambientales del entorno barrial y facilitar las tareas de inspección, limpieza y mantenimiento periódico de la infraestructura;

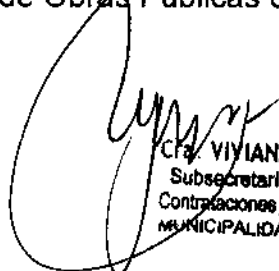
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 125/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, Decreto N° 1366/2025, en la Imputación Presupuestaria: 2.CI-1.5.1-6.13.610, a la cual se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección Municipal de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 968/2026, la imputación presupuestaria informada por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la Reserva N° 1164;

Que, mediante Informe N° 61/2026, la Dirección General de Auditoría Interna, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 159/26, tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 5 a fs. 97, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

  
C/ta VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0142-26

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "CERRAMIENTO DEL CANAL RACEDO E/ THOMAS Y 1ºERO DE ENERO";

Por ello:

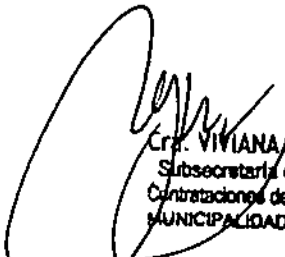
**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECUESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2026, mediante Ordenanza N° 15064, promulgada por decreto N° 1366/2025 con fecha 15/12/2025 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PARQUE DE LOS DINOSAURIOS	Rentas Generales	181.690.334
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>181.690.334</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		<b>181.690.334</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 181.690.334</b>
<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales	181.690.334
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL</b>		<b>181.690.334</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		<b>181.690.334</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 181.690.334</b>

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 05 a ----- fs.97 del expediente administrativo OE N° 8445-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra: "CERRAMIENTO DEL CANAL RACEDO E/ THOMAS Y 1ºERO DE ENERO" con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$181.690.333,72) y un plazo de ejecución de contrato de NOVENTA (90) días corridos.

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0142-26

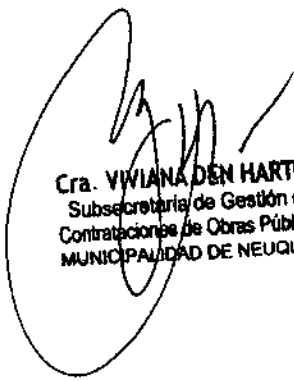
**ARTÍCULO 3º):** AUTORIZASE el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°  
----- 10/2026 contratar la ejecución de la obra: "CERRAMIENTO DEL CANAL  
RACEDO E/ THOMAS Y 1ºERO DE ENERO".

**ARTÍCULO 4º):** A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y  
----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación  
presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N°  
15064.

**ARTÍCULO 5º):** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de  
----- Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN